

# **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN EXHORTA AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A CUMPLIR LA LEY**

Desde el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn queremos exhortar al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a que se aplique y respete estrictamente la ley a la hora de llevar adelante los procesos de selección de magistrados.

En particular, hacemos referencia al proceso por el cual se pretende, ni más ni menos, que seleccionar a un Fiscal afectado a la investigación de Delitos en perjuicio de la administración pública, un caso que no ha tomado trascendencia pero que entendemos que debe ser expuesto públicamente para garantizar la transparencia de los procesos de selección, teniendo en cuenta los innumerables casos de corrupción en perjuicio de la provincia del Chubut, y considerando que la corrupción estatal es un defecto estructural de nuestras instituciones.

Frente a estas circunstancias se impone hoy, más que nunca, contar con magistrados idóneos, independientes y probos para llevar adelante las investigaciones penales pertinentes.

En ese marco, de la escucha de los audios de las últimas sesiones del Consejo de la Magistratura del Chubut, se puede advertir que se ha presentado para la Unidad Fiscal Especializada en delitos contra la administración pública, el abogado Lucas Agustín Papini, actual Fiscal de Estado Adjunto de la provincia, designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, cuando el postulante no cumple con la Constitución Provincial que exige 7 años de ejercicio en la

profesión de abogado.

No solo esta circunstancia merece un llamado de atención, sino que el abogado Manuel Burgueño Iburguren, representante de los abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ha mencionado en el seno del Consejo que el postulante habría formulado manifestaciones inexactas sobre su desempeño profesional al señalar que prestaba tareas en nuestro país, cuando existirían pruebas que acreditan que el postulante se dedicaba a otra actividad ajena al derecho, en un país extranjero, según lo denunciado en el marco de la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024 (acta N° 335) indicando un falseamiento de declaración jurada.

Este Consejo de la Magistratura, que posee una integración irregular desde que se incorporó a la Consejera Mabel del Marmol por la representación popular de la Circunscripción de Puerto Madryn, cuando el lugar debía ser ocupado por una persona de género masculino; como así también cuenta con una Consejera (Paula Cardozo) por la representación popular de Trelew que es abogada (violando el art. 187 de la Constitución Provincial), no puede convalidar que concurse un postulante que no reúne los requisitos mínimos para el cargo.

Por otra parte, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por la falta de transmisión en vivo vía streaming de las sesiones del Consejo de la Magistratura, tal como se hacía oportunamente, lo que eventualmente implicaría una mayor transparencia en el funcionamiento de una institución con semejante trascendencia como la que tiene el órgano que tiene por objetivo seleccionar y evaluar magistrados y funcionarios.